RESOLUCIÓN I. M. Nº 3.356/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS" - ID N° 341814.-

Lambaré, 09 de Mayo de 2018.-

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones conforme las atribuciones, según las disposiciones establecidas en el art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta la modalidad del llamado a ser evaluado " Contratación Directa ",

CONSIDERANDO: Que trascripto el Informe de referencia; el mismo dice: "En base a los parámetros mencionados, se eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación a la firma **EMMANUEL INGENIERIA de Cesar A. Presentado** con **RUC Nº 4.642.862-3,** por un monto total de Gs. **84.500.000** (Guaraníes ochenta y cuatro millones quinientos mil), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales establecidas.

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en pleno uso de sus atribuciones y facultades procede continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS" - ID N° 341814.-**

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1°-. **ADJUDICAR** LLAMADO A **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS" - ID N° 341814,** a la firma **EMMANUEL INGENIERIA de Cesar A. Presentado** con **RUC Nº 4.642.862-3,** por un monto total de Gs. **84.500.000** (Guaraníes ochenta y cuatro millones quinientos mil).-

Artículo 2°-. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos.-

Artículo 3°-. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

ARMANDO RAMON GOMEZ AREVALO
Intendente Municipal